



Órgano que lo dicta	Asunto	Destinatario	Expte.
Secretaría General de Educación	Resolución por la que se declara el reintegro de la ayuda concedida conforme a la Orden de 5/06/09, destinadas al alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo, y se establece el plazo para su devolución.	Tomasa González Fuentes	0739-11-129

El texto íntegro del citado acto administrativo se encuentra archivado en el Servicio de Informes, Normativa y Recursos del Área de Educación de la Consejería de Educación y Cultura, sito en la calle Santa Eulalia, n.º 30, de Mérida, donde podrá dirigirse el interesado para el conocimiento íntegro del mismo en el plazo de diez días contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio.

En Mérida, a 11 de junio de 2012. El Secretario General, JORGE MATEOS MATEOS-VILLEGAS.

• • •

ANUNCIO de 12 de junio de 2012 sobre notificación de acuerdo de inicio del procedimiento de reintegro de ayuda concedida en el expediente n.º 0509-12-148. (2012082002)

Intentada la notificación del acuerdo de inicio de procedimiento de reintegro de ayuda concedida y no habiéndose podido practicar en el último domicilio conocido, de conformidad con lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a su notificación por medio del presente anuncio:

Asunto: Acuerdo de inicio de la Secretaría General de Educación y Cultura de procedimiento de reintegro de la ayuda concedida para la realización del itinerario formativo para programa de apoyo a la enseñanza y el aprendizaje de lenguas extranjeras (PALE). Orden 26/04/2010.

Destinatario: Luis Apostúa Méndez.

Número de Expediente: 0509-12-148

El texto íntegro del acuerdo, se encuentra archivado en el Servicio de Informes, Normativa y Recursos de la Secretaria General de la Consejería de Educación y Cultura, sito en la Calle Santa Eulalia, n.º 30, de Mérida, donde podrá dirigirse el interesado para el conocimiento íntegro del mismo en el plazo de diez días contados a partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio.

En Mérida, a 12 de junio de 2012. El Secretario General, JORGE MATEOS MATEOS-VILLEGAS.

• • •